BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

Dirección de Administración y Finanzas
D.A.F. N° 4077/2011

Asunción, 21 de octubre de 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Morosos.-

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la solicitud de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, para la contratación del **Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Morosos para el Banco Nacional de Fomento**. Al respecto cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio 2011 aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 1 Acta N° 18 de fecha 23 de febrero de 2011, en la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción.

En base a la justificación expuesta por la Dirección de Tecnología y Comunicaciones D.T.I.C. N° 570/11 de fecha 18 de octubre de 2011, la citada dependencia solicita que la convocatoria sea realizada en la modalidad de Vía Excepción.

Refieren que la solicitud de la modalidad de la Excepción obedece a que el sistema de control de morosos, fue desarrollado por la firma **Know How,** por lo cual tiene conocimiento acabado del funcionamiento del mismo y cuenta con la experiencia suficiente por las distintas adecuaciones realizadas a partir de requerimiento realizados por funcionarios del BNF durante la implementación de la solución, además cuenta con un plantel de profesionales certificados en la utilización de la herramienta Lotus con nivel **IBM Certified Advanced Application Developer – Lotus Notes and Domino**, siendo la única en Paraguay que cuenta con este nivel de certificación.

CONSIDERACIONES

Conforme a las justificaciones expuestas por la dependencia solicitante del servicio, consideramos que la modalidad a ser aplicadas para esta convocatoria se halla enmarcada a lo dispuesto en el Art. 33° inciso g) de la Ley 2051/03 que a continuación se transcribe:

gave

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

Artículo 33°.- Casos de Excepción

"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

En estos casos, la máxima autoridad previo dictamen fundada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.

CONCLUSIÓN

En consecuencia, corresponde a la máxima autoridad, vía Resolución, **autorizar el llamado para la contratación del Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Morosos para el BNF, con la firma Know How, en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción**. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

GERARDO A. RUIZ DIAZ FRANCO
Director
Dirección de Administración y Finanzas

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF

BNF PRESIDENCIA 24 OCT 2011 GABINETE

gave

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BNF CINCUENTENARIO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

D.T.I.C. Nº 570/ 2011

A : DIRECCION DE RIESGOS Y RECUPERACION

División Recuperación Vía Directa

DE : DIRECCION DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

REF.: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL SERVICIO DE ADECUACIONES DEL SISTEMA DE CONTROL DE MOROSOS DEL BNF

FECHA : 18 de octubre de 2011

Nos dirigimos a ustedes referente a la nota DAF N° 3688 del 06.10.2011 y la Nota D.R./gd Nº 398/11 del 17.10.11, en relación a las especificaciones técnicas para el Servicio de adecuación del Sistema de Control de Morosos (SCM) del Banco Nacional de Fomento.

Dichas especificaciones cuentan con, alcance del servicio, plazo, lugar y plan de entrega de los mismos, servicio técnico garantizado y costo estimativo de la Prestación del Servicio de Soporte Técnico y Programación para el Sistema de Control de Morosos en la modalidad de **Contrato Abierto Vía Excepción.**

Alcance del Servicio:

Servicio de soporte y adecuaciones del sistema de control de morosos en adelante (SCM), para la realización de asistencia técnica y modificaciones del sistema **con un mínimo de 60 horas y un máximo de 100 horas** utilizables en el transcurso de un (1) año. Las modificaciones serán definidas por un funcionario encargado de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones del banco que será el vínculo entre el proveedor y los usuarios finales dentro de la entidad, las modificaciones a ser realizadas podrán estar relacionadas tanto a interfaces como al funcionamiento, creación de nuevas fuhcionalidades o performance de la aplicación.

Plazo, Lugar y Plan de entrega:

El servicio se realizará bajo demanda del Banco, una vez que necesite una modificación, luego de que la firma proveedora indique las horas a ser utilizadas para la modificación y que el Banco apruebe la cantidad de horas a través de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, se realizará el servicio o modificación del sistema, la cantidad de horas utilizadas se controlarán a partir de los documentos ADS (Aceptación de Servicio) firmados por las partes en donde conste la fecha, la descripción del servicio, horas utilizadas y responsables.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones Asunción

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BNF CINCUENTENARIO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

D.T.I.C. Nº 570/ 2011

Servicio Técnico garantizado:
El servicio debe contar con un SLA (Service Level Agreement), Acuerdo de Nivel de Servicio, el cual debe contemplar los tiempos de atención de los requerimientos del banco, de acuerdo al impacto del problema en el funcionamiento del SCM (Sistema de Control de Morosos).

Costo por hora de Soporte y Adaptaciones del SCM (Sistema de Control de Morosos)

Costo de G. 220.000 IVA incluido (guaraníes doscientos veinte mil) por un mínimo de 60 horas a ser utilizadas en el transcurso de un año.

Razones Técnicas para la aplicación de la modalidad de Contratación Vía Excepción:
El motivo del pedido de la aplicación de la **modalidad de Contratación Vía Excepción** para esta licitación, obedece a que el sistema fue desarrollado por la firma Know How, por lo cual tiene el conocimiento acabado del funcionamiento del mismo y la experiencia suficiente por las distintas adecuaciones realizadas a partir de requerimientos realizados por funcionarios del Banco durante la implementación de la solución.

Además, La firma proveedora cuenta con un plantel de profesionales certificados en la utilización de la herramienta Lotus con nivel **IBM Certified Advanced Application Developer – Lotus Notes and Domino** y la empresa proveedora es la única en Paraguay que cuenta con este nivel de certificación.

Conclusión:
Por todo lo expuesto anteriormente, somos de parecer se realice la convocatoria en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción con la firma Know How S.A., para la prestación del servicio de adecuación del Sistema de Control de Morosos (SCM).

Atentamente,

EDWARD MEZA ORTIZ
Secc. Atención Usuarios de TI

CESAR A. VARGAS MORA
Jefe de División
Control Interno informático

BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones – Asunción – BNF

LUIS VELAZQUEZ CASTRO
Jefe de División
Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas

JUAN CARLOS FERREIRA MATTO
Director
Dirección de informática

Recep. Vía Directa
Fecha 20 OCT 2011
D.A.R.